

Dña. M^a Manuela Fernández Fernández, con N.I.F.: 71630686-S, en calidad de Secretaria del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, con CIF: G-74028234 y domicilio social en Grado.

CERTIFICO:

Que reunida la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa el 2 de mayo de 2024, emite propuesta de resolución de concesión ayudas dirigidas a **ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, como organismo colaborador de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración.

Relación de participantes:

1. Belarmino Fernández Fervienza, *Alcalde de Somiedo. Presidente del GDR Camín Real de la Mesa.*
2. Dña. M^a Consuelo Areces Cancela, Suplente de Fernando Alberto Tirador Martínez, *Ayuntamiento de Illas.*
3. Raquel García García, *representante de las asociaciones del Concejo de Proaza (Asociación de Vecinos de Banduxu). Tesorera.*
4. M^a. Manuela Fernández Fernández, *representante de las asociaciones del Concejo de Santo Adriano (Asociación Vecinos de Villanueva). Secretaria.*
5. Marta Menéndez González, *Alcaldesa de Candamo.*
6. M^a Isabel Méndez Ramos, *Alcaldesa de Las Regueras.*
7. Gilberto Alonso Suárez, *Alcalde de Belmonte de Miranda.*
8. Rodrigo Suárez García, *Alcalde de Quirós.*
9. M^a Dolores Fernández Suárez, *representante comarcal Asociaciones de Mujeres (Asociación de Mujeres de Illas "Alba").*
10. Ángel Pérez Fernández, *representante comarcal Asociaciones Turísticas (Asociación Empresarial Disfruta Teverga").*
11. Juan Carlos Fernández Martínez, *representante ASAJA (Sindicato Agrario).*
12. Rosa M^a. Fernández Fuenteseca, *representante Asociaciones de Teverga (Asociación de Mujeres de Teverga).*

Conflicto de intereses

Declaran conflicto de intereses y por tanto se ausentan:

- Dña. M^a Consuelo Areces Cancela, representante del Ayuntamiento Illas, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.456.
- Raquel García García, *representante de las asociaciones del Concejo de Proaza (Asociación de Vecinos de Banduxu)*, respecto al expediente: 2024.1.05.072.C.478.
- M^a Isabel Méndez Ramos, *Alcaldesa de Las Regueras.*, respecto al expediente: 2024.1.05.074.C.475

Entidades Privadas: 5 Entidades Públicas: 4

ANTECEDENTES

Por Resolución de 6 de abril de 2015 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos seleccionó el grupo de desarrollo rural Camín Real de la Mesa, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias

Con fecha 31 de mayo de 2016 se firmó por el Presidente del Grupo de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, el convenio de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

El convenio recoge en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" (BOPA 28 de febrero de 2020).

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (LEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**. (BOPA 9 de enero de 2024), por un importe total de 50.560,00 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

| GRUPO ACCIÓN LOCAL | CODIGO DE PROYECTO | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | Total |
|---|--------------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Grupo Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa | 2024/000010 | 10.130,00 | 40.520,00 | 0,00 | 50.560,00 |

Los solicitantes concurrentes son los siguientes:

| Nº SOLICITUD | SOLICITANTE | PROYECTO | CONCEJO |
|---------------------|--|---|-----------------|
| 2024.1.05.076.C.453 | FUNDACIÓN OSO DE ASTURIAS | EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA | PROAZA |
| 2024.1.05.076.C.454 | ASOC. PARA RECUPERACIÓN MEMORIA MAÍZ ASTURIANO. TARUCU | DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL MAÍZ | ILLAS |
| 2024.1.05.076.C.473 | FUNDACIÓN VITAL | EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES | YERNES Y TAMEZA |
| 2024.1.05.074.C.475 | ASOCIACIÓN CORO LAS REGUERAS | PROFESIONALIZACIÓN DEL CORO DE LAS REGUERAS | LAS REGUERAS |
| 2024.1.05.076.C.476 | FUNDACIÓN OSO PARDO | MEJORA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOMIEDO Y EL OSO | SOMIEDO |
| 2024.1.05.072.C.478 | ASOCIACIÓN VECINAL DE BANDUJO-BANDUXU | MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA LOCAL SOCIAL | PROAZA |

| | | | |
|---------------------|---|--|--|
| 2024.1.05.074.C.482 | ESC. CICLISMO SANTI PÉREZ-MIRADOR DEL NALÓN | EQUIPAMIENTO ESCUELA DE CICLISMO | GRADO |
| 2024.1.05.074.C.488 | CLUB DEPORTIVO BÁSICO PIRAGÜISMO MOSCÓN | EQUIPAMIENTO CLUB PIRAGÜISMO | GRADO |
| 2024.1.05.011.C.490 | L'ABELLUGU DE LOS VALLES DEL TRUBIA | ACCIONES FORMATIVAS EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | QUIRÓS, TEVERGA, PROAZA, STO ADRIANO, TRUBIA |
| 2024.1.05.076.C.494 | ASOCIACIÓN BURRU | ADECUACIÓN ESPACIO RECUPERACIÓN BURROS | QUIRÓS |

Los expedientes relacionados en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. CONVOCATORIA 2024, cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural.

Vista la documentación que obra en los expedientes relativos a las solicitudes de ayuda relacionadas anteriormente, en especial:

- Los informes de no inicio emitidos por la Gerencia del Grupo en los que se hace constar que las operaciones para las que se solicita ayuda no han sido iniciadas.
- Los informes técnico-económicos y de baremación emitidos por la gerencia del Grupo en los expedientes con informe de elegibilidad positivo, que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la Comisión de Valoración.

Visto el Acta de la Comisión de Valoración, reunida el 25 de abril de 2024, que incluye un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, no hay solicitudes denegadas por falta de crédito, ni desistidas, ni denegadas por otras cuestiones.

Visto que, previo análisis de la documentación e informes que figuran en los expedientes, la Comisión de Valoración:

1. Realiza una evaluación de las solicitudes de ayuda en base a los criterios de valoración que recoge la convocatoria, y se elabora una lista ordenada de mayor a mayor puntuación de las solicitudes con informe de elegibilidad positivo, en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024.
2. Eleva a la Junta Directiva la propuesta de resolución de aprobación de solicitudes de ayuda de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico-económicos emitidos por la gerencia, en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024.

Visto que, según establece las bases reguladoras de las ayudas LEADER, corresponde a la Junta Directiva del Grupo informar sobre las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración.

Vistas las anteriores consideraciones, la Junta Directiva del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa,

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente las propuestas de la Comisión de Valoración celebrada el 25 de abril de 2024, aprobando y remitiendo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias las siguientes propuestas en relación con las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (LEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**. (BOPA 9 de enero de 2024):

1. Propuesta de resolución aprobatoria a los solicitantes del **Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, con arreglo a las especificaciones que se señalan en los informes técnico-económicos que constan en cada uno de los expedientes por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos.
2. Propuesta denegatoria por falta de crédito a los solicitantes del **Anexo 2. SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA COMPLEMENTARIA. CONVOCATORIA 2024. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, quedarán en una lista complementaria al cumplir todos los requisitos exigidos, conforme a la base reguladora decimoséptima.
3. Propuesta de declarar desistidas las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo 4. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS. CONVOCATORIA 2024, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, por los motivos que en él se exponen.

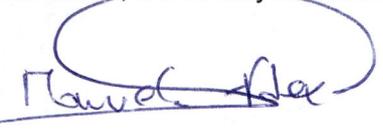
SEGUNDO: Se hace constar que los acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva presentes, teniendo en cuenta que por existir conflicto de intereses se han ausentado, no participando en la adopción de acuerdos:

- o Dña. M^a Consuelo Areces Cancela, representante del Ayuntamiento Illas, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.456.
- o Raquel García García, representante de las asociaciones del Concejo de Proaza (Asociación de Vecinos de Banduxu), respecto al expediente: 2024.1.05.072.C.478.
- o M^a Isabel Méndez Ramos, Alcaldesa de Las Regueras., respecto al expediente: 2024.1.05.074.C.475

Tras las oportunas deliberaciones, la lectura del acta de la Comisión de Valoración y de los informes técnicos de los expedientes, resulto aprobado por **UNANIMIDAD** las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración quedando reflejado en los anexos que acompañan este Certificado el resultado de la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido esta certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Grado, a 2 de mayo de 2024



La Secretaria

Dña. M^a Manuela Fernández Fernández.

V^o B^o



El Presidente

D. Belarmino Fernández Fervienza



Camín Real de la Mesa
Grupo de Desarrollo Rural

C.I.F.: G-74028234

P. Emp. La Cardosa, Edif. C.I.E. 1^ª Planta Of. 2
33820 GRADO

ANEXO 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024

| ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---|----------------------|----------------------|---|----------------|----------------|----------------|--------|--------------|------------------|------------|------------|------------|
| Nº EXPEDIENTE | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | FINALIDAD | INVERSIÓN PRESENTADA | INVERSIÓN AUXILIABLE | | INVERSIÓN 2024 | INVERSIÓN 2025 | INVERSIÓN 2026 | PUNTOS | % AYUDA | AYUDA | AYUDA 2024 | AYUDA 2025 | AYUDA 2026 |
| 2024.1.05.074.C.488 | CLUB DEPORTIVO BÁSICO PIRAGÜISMO MOSCÓN | EQUIPAMIENTO CLUB PIRAGÜISMO | 7.748,48 | 7.700,48 | 3 | 7.700,48 | 0,00 | | 100 | 100% | 7.700,48 | 7.700,48 | 0,00 | |
| 2024.1.05.072.C.478 | ASOCIACIÓN VECINAL DE BANDUJO-BANDUXU | MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA LOCAL SOCIAL | 8.261,70 | 8.261,70 | | 915,70 | 7.346,00 | | 93 | 100% | 8.261,70 | 915,70 | 7.346,00 | |
| 2024.1.05.076.C.453 | FUNDACIÓN OSO DE ASTURIAS | EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA | 11.531,30 | 11.531,30 | | 1.593,49 | 9.937,81 | | 90 | 95% | 10.954,74 | 1.513,82 | 9.440,92 | |
| 2024.1.05.076.C.454 | ASOC. PARA RECUPERACIÓN MEMORIA MAÍZ ASTURIANO. TARUCU | DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL MAÍZ | 17.000,00 | 14.000,00 | 2 | 0,00 | 14.000,00 | | 90 | 95% | 6.800,00 | 0,00 | 6.800,00 | |
| 2024.1.05.076.C.476 | FUNDACIÓN OSO PARDO | MEJORA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOMIEDO Y EL OSO | 22.145,37 | 22.145,37 | | 0,00 | 22.145,37 | | 90 | 95% | 16.933,08 | 0,00 | 16.933,08 | |
| | | | 66.686,85 | 63.638,85 | | 10.209,67 | 53.429,18 | | | TOTAL | 50.650,00 | 10.130,00 | 40.520,00 | |

NOTAS:

Diferencia entre inversión presentada e inversión auxiliable:

- (1) Moderación de Costes.
- (2) Gastos no elegibles de acuerdo con las BBRR.
- (3) Error Aritmético en la solicitud de ayuda.
- (99) Otros

Diferencia entre % ayuda obtenido y la ayuda propuesta:

- (1) Falta disponibilidad presupuestaria.
- (2) Ajuste a mínimos.
- (3) Ajustada a la ayuda solicitada por un importe menor.
- (4) Ayuda máxima.

ANEXO 2. SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA COMPLEMENTARIA CONVOCATORIA 2024

| ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|----------------------|----------------------|---|----------------|----------------|----------------|--------|---------|---------------|---|------------------|------------------|------------------|
| Nº EXPEDIENTE | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | FINALIDAD | INVERSIÓN PRESENTADA | INVERSIÓN AUXILIABLE | | INVERSIÓN 2024 | INVERSIÓN 2025 | INVERSIÓN 2026 | PUNTOS | % AYUDA | AYUDA | | AYUDA 2024 | AYUDA 2025 | AYUDA 2026 |
| 2024.1.05.076.C.476 | FUNDACIÓN OSO PARDO | MEJORA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOMIEDO Y EL OSO | 22.145,37 | 22.145,37 | | 10.130,00 | 12.015,37 | | 90 | 95% | 4.105,02 | 1 | 0,00 | 4.105,02 | |
| 2024.1.05.074.C.482 | ESC. CICLISMO SANTI PÉREZ-MIRADOR DEL NALÓN | EQUIPAMIENTO ESCUELA DE CICLISMO | 11.652,30 | 11.652,30 | | 2.330,46 | 9.321,84 | | 77 | 90% | 10.487,07 | | 2.097,41 | 8.389,66 | |
| 2024.1.05.076.C.473 | FUNDACIÓN VITAL | EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES | 8.511,43 | 8.210,99 | 1 | 878,58 | 7.332,41 | | 75 | 90% | 7.389,89 | | 790,72 | 6.599,17 | |
| 2024.1.05.074.C.475 | ASOCIACIÓN CORO LAS REGUERAS | PROFESIONALIZACIÓN DEL CORO DE LAS REGUERAS | 12.946,56 | 12.946,56 | | 12.946,56 | 0,00 | | 67 | 85% | 11.004,58 | | 11.004,58 | 0,00 | |
| | | | | 54.955,22 | | 26.285,60 | 28.669,62 | | | | TOTAL: | | 32.986,56 | 13.892,71 | 19.093,85 |

NOTAS:

Diferencia entre inversión presentada e inversión auxiliable:

- (1) Moderación de Costes.
- (2) Gastos no elegibles de acuerdo con las BBRR.
- (3) Error Aritmético en la solicitud de ayuda.
- (99) Otros

Diferencia entre % ayuda obtenido y la ayuda propuesta:

- (1) Falta disponibilidad presupuestaria.
- (2) Ajuste a mínimos.
- (3) Ajustada a la ayuda solicitada por un importe menor.
- (4) Ayuda máxima.

ANEXO 4. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS. CONVOCATORIA 2024

| ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--|---|
| Nº EXPEDIENTE | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | FINALIDAD | MOTIVO DEL DESISTIMIENTO |
| 2024.1.05.011.C.490 | L'ABELLUGU DE LOS VALLES DEL TRUBIA | ACCIONES FORMATIVAS EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | DESISTIDO POR FALTA DE SUBSANACIÓN TRAS REQUERIMIENTO |
| 2024.1.05.076.C.494 | ASOCIACIÓN BURRU | ADECUACIÓN ESPACIO RECUPERACIÓN BURROS | DESISTIDO POR FALTA DE SUBSANACIÓN TRAS REQUERIMIENTO |